

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0074/24

VISTO:

La importancia que reviste la existencia sanitaria de “farmacia” en el Hospital municipal local; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento que, actualmente y como ocurriera durante mucho tiempo, carece de personal farmacéutico.

Que se desconocen los motivos de la acefalia de un profesional en la materia en un lugar clave que debe maximizar la seguridad al paciente, toda vez que un medicamento sin el control profesional del farmacéutico es un producto peligroso.-

Que es facultad de este Cuerpo conocer los motivos de la ausencia de un profesional, como asimismo, quien se encuentra a cargo de un lugar sanitario que requiere profesionales idóneos en la materia, que den seguridad al manejo de los medicamentos.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

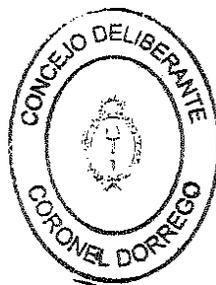
COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que ===== corresponda, informe los motivos de la ausencia de profesional idóneo en la “farmacia” sita en el Hospital Municipal, como asimismo informe quien se encuentra asumiendo la responsabilidad sanitaria de la misma.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Mayo de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE